

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pta. trimestre  
Provincia... 8'50 " " "  
Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.** — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.** — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 8)

Suplente, D. Joaquin Alvarez de la Villa

Adjuntos, D. Celestimo Préstamo Larna y D. Bernardo Cueto Solares

Suplentes, D. Mariano Sanchez Cabranes y D. Próspero Llavona Cuesta.

Y para que conste, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Cabranes á 1.º de Marzo de 1911.—Eduardo Huerta.—V.º B.º—El Presidente, Corripio.

R. al núm. 853

haber fallecido el nombrado D. Mateo Villa Menendez, de Boó.

Para que conste, expido la presente certificación para el Sr. Gobernador civil de la provincia, visada por el señor Presidente de esta Junta, en Collanzo á 6 de Marzo de 1911.—Francisco Díaz Tejón.—V.º B.º—Manuel Fidalgo.

R. al núm. 881

COMANDANCIA DE MARINA DEL PUERTO DE GIJÓN

D. Rafael Moreno de Guerra y Croquer, Capitán de Navío, Comandante de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que previene el artículo 2.º del Reglamento de Patrones, aprobado por Real decreto de 13 de Diciembre de 1909, se hace público por medio del presente edicto las condiciones y conocimientos que han de reunir los aspirantes á Patrones para el tráfico interior de los puertos Gijón-Musel, á fin de que todo el que tenga que alegar en contra de las bases que á continuación se expresan, lo hagan en el término de 30 días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

CONDICIONES y conocimientos que han de reunir los Patrones para el tráfico interior del puerto Gijón-Musel.

1.ª Para embarcaciones de remo y vela, dedicadas al tráfico sin poder salir por fuera de la Punta de Lique-rica:

a Pertener á la inscripción marítima.

b Haber cumplido 21 años de edad.

c Conocer la nomenclatura de las embarcaciones y sus pertrechos.

d Manejo de las embarcaciones menores con todo tiempo.

e Conocimiento de los calados en pleamares y bajamares de las distintas dársenas del puerto.

f Conocimiento del Reglamento de Policía del puerto de Gijón.

g Saber nadar.

2.ª Para la misma clase de embarcaciones pudiendo salir fuera de la barra y sin rebasar la enfilación Musel-Santa Catalina.

a Conocimiento de la situación y calados de todos los bajos de la concha y manera de librarse de ellos con toda clase de tiempos.

b Modo de tomar la barra en buenas y malas condiciones de mar.

c Conocimiento de todas las señales usadas en este puerto, tanto de banderas como fónicas y luminosas.

d Manera de maniobrar para salvar un hombre que se cae al agua.

3.ª Para embarcaciones de motor propio, cualquiera que sea el tráfico á que se dediquen, además de todas las condiciones que se requieren en el artículo 2.º, será preciso que acrediten el conocimiento del manejo de las embarcaciones á motor y la manera de dar remolques en todo tiempo.

Gijón, 3 de Marzo de 1911.—Rafael Moreno de Guerra.

R. al núm. 836

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Marzo de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1911	
		Ptas.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2.999	15
2	Policía de seguridad....	462	74
3	Policía urbana y rural..	241	66
4	Instrucción pública.....	1.496	08
5	Beneficencia.....	427	08
6	Obras públicas.....	875	
7	Corrección pública.....	748	32
8	Montes.....		
9	Cargas.....	6.586	17
10	Ob. nueva construcción.		
11	Imprevistos.....	150	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
	TOTAL.....	13.986	20

En Villaviciosa á 1.º de Marzo de 1911.—El Secretario, Manuel Pedregal.—V.º B.º—El Alcalde, Solares.

R. al núm. 874

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE CABRANES

Don Eduardo de la Huerta y Huerta, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Cabranes.

Certifico: Que la Junta del Censo electoral de este término, en sesión celebrada el día 25 de Diciembre último, ha nombrado Presidentes y Suplentes, y en sesión de 26 del corriente nombró Adjuntos y Suplentes para la Mesas electorales á los señores que á continuación se expresan:

Sección de Santa Eulalia

Presidente, D. Santos Monestina Sanfeliz

Suplente, D. José Fernandez Fernandez

Adjuntos, D. José Monestina Naredo y D. José Corrales Corrales

Suplentes, D. Joaquin Campa Canelada y D. Manuel Canal Garcia

Sección de Viñón

Presidente, D. Jacinto Madiedo y Busto

Suplente, D. Manuel Lagar Martinez

Adjuntos, D. Inocencio Cabañas Venta y D. Casimiro Corrales Labandero

Suplentes, D. Alejandro Estrada Gonzalez y D. José Fernandez Corripio

Sección de Fresnedo

Presidente, D. Bartolomé Mijares Fernandez

Suplente, D. Manuel Junco Corripio

Adjuntos, D. Ricardo Blanco Soto y D. Maximino Muñiz Riego

Suplentes, D. Demetrio del Tojo Torna y D. José del Riego Corrales

Sección de Torazo

Presidente, D. Antonio Martino y Prida

DE ALLER

Don Francisco Díaz Tejón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aller.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día de hoy, ha designado nuevamente Adjunto primero de la Mesa electoral de la Sección primera del Distrito tercero de este término para las próximas elecciones de Diputados provinciales que se hallan convocadas, á D. Maximino Alonso Gonzalez, de La Carrera, por haberse excusado el anteriormente nombrado, don Dámaso Garcia Mendez, por hallarse en la avanzada edad de 84 años; Adjunto suplente primero de la misma Sección, á D. Carlos Velasco Alvarez, de La Gotera, por haber fallecido el antes nombrado D. José Velasco Soto, y segundo Suplente Adjunto de la misma Sección, á D. Demetrio Velasco Alvarez, por haberse ausentado del término el nombrado D. Juan Garcia Rodriguez.

Igualmente designó Adjunto segundo propietario de la Mesa electoral de la Sección segunda del mismo Distrito á D. Manuel Fernandez Menendez, de Piñeres, y Adjunto segundo Suplente á D. Dionisio Velasco Rodriguez, de Castro, por haberse excusado los nombrados anteriormente, D. Francisco Diaz Faes y D. Paulino Velasco, por hallarse viejos y enfermos.

Asimismo designó Adjunto Suplente primero de la Mesa electoral de la Sección quinta del mismo Distrito á D. Juan Zapico Alvarez, de Caborana, por haberse ausentado de este término el nombrado anteriormente D. José Zapico Alvarez.

Igualmente designó Adjunto propietario primero á D. Fernando Alonso Diaz, de la Mesa electoral de la Sección única del Distrito cuarto, por haberse ausentado el nombrado D. Resituto Alonso; Suplente primero de la misma Sección, á D. José Vega Fidalgo, por no saber escribir el nombrado D. Constantino Zapico, y segundo Suplente, á D. Manuel Viesca Diaz, por

## Alcaldía de Grado

Mes de Marzo de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1909	Pts. Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	796	25
2	Policia de seguridad....	104	13
3	Policia urbana y rural..	714	75
4	Instrucción pública.....	554	50
5	Beneficencia.....	682	28
6	Obras públicas.....	1199	26
7	Corrección pública.....	171	15
8	Montes.....	>	>
9	Cargas.....	7759	57
10	Ob. nueva construcción	456	05
11	Imprevistos.....	33	33
12	Resultas.....	>	>
13	Devoluciones.....	>	>
14	Varios.....	>	>
<b>TOTAL.....</b>		<b>12521</b>	<b>27</b>

Grado 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.—El Secretario, Carlos Villamil.

R. al núm. 877

## Alcaldía de Oviedo

D. Armando Argüelles Aza, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y su concejo.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Excmo. Corporación municipal el día 24 de Febrero último, se ha tomado, entre otros, el acuerdo siguiente:

Anunciado que se procedía al sorteo de los contribuyentes asociados que en unión de los señores Concejales han de componer la Junta municipal en el presente año, y leído el capítulo III de la Ley y la diligencia que acredita no haberse formulado ninguna reclamación contra la distribución de secciones aprobada en sesión de 27 de Enero último, se verificó la operación en los términos y con las formalidades que dicho texto legal preceptúa y separadamente por secciones, obteniéndose el siguiente resultado:

## Primera sección.

D. Antonio Alperi.  
D. Manuel Venta Gonzalez.  
D. Manuel Caicoya.  
D. Florentino Andrés Cabrios.

## Segunda sección.

D. Armando Arias Vazquez.  
D. José Calleja.  
D. Luis Alonso Iglesias.

## Tercera sección

D. Federico Alvarez Zuazua.  
D. Jesús Alvarez Santirso.

## Cuarta sección

D. Guillermo Rivas Sanchez.  
D. Francisco Muñiz.  
D. Fernando Perez Bueno.

## Quinta sección

D. Juan García Valle.  
D. Eulogio Gonzalez Granda.  
D. Manuel Estrada Gonzalez.

## Sexta sección

D. Emilio Azpíri García.

## Séptima sección

D. Federico Abascal Ruiz.  
D. César Argüelles Piedra.  
D. Francisco Rojo Cortés.

## Octava sección

D. Julio Victor Cano y Mata Vigil.  
D. Diego Cervero Martinez.  
D. José Vega Fuente.  
D. Esteban Ceñal Vigil.  
D. Amelio García Fernandez.  
D. Emilio Valenciano Díaz.

## Novena sección

D. Gerardo Zabala Albillo.  
D. Valentin Montes Mortera.  
D. Ceferino Cabeza Alvarez.

## Décima sección

D. Ricardo Alvarez Vin.  
D. Laureano Alvarez Fernandez.  
D. Pedro Alvarez Alvarez.  
D. Vicente Fernandez Alvarez.

## Undécima sección

D. José Ramón García Fernandez.  
D. Manuel Fernandez Fernandez.

Así fijados por la suerte los nombres de los 34 vocales asociados, se dispuso que se comuniquen los nombramientos á los interesados y se anuncie al público el resultado en cumplimiento y para los efectos que determina el artículo 68 de la Ley.

Lo que se hace público á fin de que los interesados, en término de ocho días, deduzcan las reclamaciones que consideren convenientes.

Oviedo y Marzo 6 de 1911.—Armando Argüelles.—V.º B.º—Agustín Díaz Ordoñez.

R. al núm. 852.

D. Agustín Díaz Ordoñez, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento, de 20 de Enero último, se anuncia á remate por lotes ó carreteras el suministro de la grava necesaria para la conservación de los caminos municipales de este concejo para el día 22 del corriente.

El expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Las proposiciones se harán en papel de la clase 11.ª, acompañando la cédula personal y documento que acredite haber depositado en la caja municipal el 5 por 100 del importe que tenga señalado el lote ó lotes que se intenten rematar.

Los pliegos se abrirán á las doce del día 22 del actual, ante el Sr. Alcalde y Concejales asistentes al acto, siendo desechada en el acto la proposición que exceda de la cantidad que el lote tenga señalada.

Oviedo á 6 de Marzo de 1911.—Agustín Díaz Ordoñez.

R. al núm. 876

## Alcaldía de Siero

==

## Edicto

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este concejo para el reemplazo del año actual los mozos que á continuación se expresan y cuyo para-

dero de ellos y de sus familias se ignora, se les cita por medio del presente para que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Consistoriales los días 5 al 8 del próximo mes de Marzo:

Teodoro García Rocés, hijo de Higinio y Josefa.

Alejandro Argüelles Fombella, de Victoriano y Amalia.

Gabriel Mentoya Gabarri, de Juan y Josefa.

Pola de Siero y Febrero 27 de 1911.

—El Alcalde, Celestino Miranda.  
R. al núm. 826

## Alcaldía de Sariego

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Médico titular de este concejo, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas por la asistencia facultativa de las familias pobres.

Durante el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento Sariego, 3 de Marzo de 1911.—Francisco Rimada.

R. al núm. 830

## Alcaldía de Morcín

Formado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones oportunas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Morcín y Marzo 6 de 1911.—El Alcalde, Angel Tuñón.

R. al núm. 850

## Alcaldía de Noreña

LISTA definitiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

## Concejales

D. Carlos Olay Lastra  
Ulpiano Blanco García  
Eduardo Rodriguez Suarez  
Manuel Pañeda Alonso  
Pedro Alonso Bobes  
Facundo Monte Cuesta  
José Cuesta Cueto  
Ramón Polledo  
Joaquín Rodriguez Palacio  
Agustín Argüelles Sanchez

## Contribuyentes

D. Perfecto Nuño Muñiz  
Rafael Ortea Rodriguez  
Jerónimo Río Fernández  
Joaquín García Cueto  
José Cabeza Fernandez  
Manuel Huerta Fernandez  
José Fernandez Nachón

Evaristo Alvarez Blanco  
Bernardo Balbona Pañeda  
José Alonso Nuño  
Evaristo Rato Mortera  
Victoriano Nuño Olay  
Rodrigo Olay Vega  
Manuel Monte Mortera  
José Alvarez Santirso  
Emilio Argüelles Antuña  
Elías Lastra Braga  
José María Alonso Bobes  
Joaquín Riestra Fernandez  
Justo Rodriguez Fernandez  
José Colunga Alvarez  
Vicente Menendez Sánchez  
Leopoldo Olay Argüelles  
Emilio Diaz Rato  
Juan Bobes García

Antonio Fernandez Escudero  
Eduardo Rodriguez Vigil  
José Río Cueto  
Julio Alonso Sanchez  
Carlos Junquera Huergo  
Fernando Herrero Herrero  
Antonio Ortea Rodriguez  
Manuel Río Cueto  
Eduardo García Espiniella  
Norberto Erbesún Balbona  
Angel Fombona Sanchez  
Cipriano Alvarez Fanjul  
Francisco Riestra Cabeza  
Pedro Trabanco González  
Antonio Fombona Argüelles

Noreña, 20 de Enero de 1911.—El Alcalde, Carlos Olay Lastra.

R. al núm. 800

D. Carlos Olay Lastra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Noreña.

Hago saber: Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer verificó el sorteo de los vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de constituir la Junta municipal de este concejo, para el corriente año de 1911, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 68 de la vigente Ley municipal, se hace constar que la suerte designó para el ejercicio del expresado cargo, á los señores siguientes:

## Sección primera

D. Baltasar Montes Fernandez  
D. Francisco Mortera Rodriguez  
D. Faustino Arrojo Fanjul  
D. Joaquin Fernandez Ruiz

## Sección segunda

D. Julio Alonso Sanchez  
D. José Río Gonzalez  
D. Emilio Díaz Rato

## Sección tercera

D. Severino Rodriguez Fernandez  
D. Silverio Cueto Blanco  
D. Pedro Trabanco Gonzalez

Lo que se anuncia al público, advirtiendo que el derecho de reclamación contra dicho sorteo podrá utilizarse dentro del plazo de ocho días á contar desde el día siguiente á la publicación de este anuncio, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la referida Ley municipal, así como el que durante el mismo plazo serán admitidas y resueltas las excusas que presenten los vocales favorecidos por la suerte.

Noreña, 28 de Febrero de 1911.—Carlos Olay Lastra.

R. al núm. 875.

## Alcaldía de Tameza

Lista de los individuos que componen el Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes del concejo que han de tener derecho á la elección de compromisarios para Senadores durante el corriente año de 1911, con arreglo á la Ley de 8 de Febrero de 1877.

## Concejales

D. Manuel García Fernandez  
Manuel Fernandez Gonzalez  
Tomás Alvarez García  
Antonio García Suarez  
Rufino Fernandez Fernandez  
Bernabé Fernandez Diaz  
Antonio Menendez García  
Ramón Fernandez García

## Contribuyentes

D. Fernando García Fernandez  
Cipriano Fernandez Fernandez  
José García Alvarez  
Antonio Lopez Fernandez  
Pedro Suarez de Moutas  
Alberto Castañón y Tuñón  
Andrés Gonzalez Alvarez  
Manuel Fernandez Alvarez  
Lucas Fernandez Fernandez  
Ramón Antonio García  
Ramón Alvarez de Antonio  
Pedro García Fernandez  
Andrés Fernandez García  
Gerardo Suarez Alvarez  
Miguel Alonso García  
Eduardo Fidalgo García  
José García Fernandez  
Servando Gonzalez Fernandez  
Pedro Fernandez Lopez  
Narciso Barbón Rodriguez  
Juan Fernandez García  
Inocencio Fernandez García  
Marcelino Lopez Alonso  
Juan Lopez Alvarez  
Agustin Fernandez Alonso  
Andrés Fernandez Fernandez  
Joaquin Fidalgo García  
Bonifacio García Fernandez  
José Suarez Alvarez  
Jacinto García Escalón  
Antonio García Rivera  
Servando Lopez Patallo  
Tameza, 1.º de Marzo de 1911.—  
El Alcalde, Manuel García.  
R. al núm. 805

## Alcaldía de Leitaringos

LISTA que comprende los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo que se forma en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

## Concejales

D. Daniel Rodriguez Gomez  
Juan Cosmen Gonzalez  
Avelino Gayo Fernandez  
Andrés Sierra Cosmen  
Faustino Rodriguez Fernandez  
Hay una vacante.

## Contribuyentes

D. José Rodriguez García  
Donato Rodriguez Alvarez  
José Monco Rodriguez  
Benigno Perez Rodriguez  
José Buelta Rodriguez  
Juan García Rodriguez  
Alonso Cosmen Feito  
Joaquin Gomez Cosmen

Pablo Rodriguez Lopez  
Patricio Bueno Sierra  
Manuel Menendez Cosmen  
Manuel Bueno Sierra  
Miguel Gayo Cosmen  
José Rodriguez Riesco  
Primo Alvarez Sierra  
Juan Rodriguez Sierra  
Alonso Sierra Cosmen  
Tomás Cosmen Santos  
Atilano Rodriguez Fuente  
Bonifacio Menendez Rodriguez  
Manuel Santos Acero  
José Tablado Martinez  
Cárlos García Diez  
José Agudin Riesco  
Consistoriales de Leitaringos á 22 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Daniel Rodriguez.  
R. al núm. 818

## Alcaldía de Llanes

D. Ramón Sordo Lamadrid, Alcalde  
Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la condición 5.ª del pliego que sirvió de base para la contratación del empréstito de cien mil pesetas con destino á la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas á esta villa, el día 30 del actual á las once de su mañana, se verificará en el salón de estas Consistoriales un sorteo público para amortizar las obligaciones que correspondan al presente año.

Consistoriales de Llanes, 6 de Marzo de 1911.—Ramón Sordo Lamadrid.

R. al núm. 862

## Alcaldía de Onís

Para proceder en su día al sorteo de los vocales asociados de la Junta municipal el Ayuntamiento acordó dividir el concejo en tres secciones en la forma siguiente:

## Primera sección

La forman los contribuyentes de la parroquia de Santa Eulalia, que designarán cuatro vocales.

## Segunda sección

La constituyen los contribuyentes de la parroquia de la Rebollada, que designarán tres vocales.

## Tercera sección

La forman los contribuyentes de la parroquia de Buen Suceso, que le corresponden tres vocales

Lo que se anuncia al público á los efectos de reclamación.

Onís, 18 de Febrero de 1911.—El Alcalde, José Alvarez.

Lista definitiva de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho á la elección de compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

## Concejales

D. F. José Alvarez Alvarez

Miguel Velasco Pelaez  
Francisco Marcos Mazalo  
Jesús García Noriega  
Manuel de Vega Vega  
Vicente Iglesias Asprón  
Antonio Vazquez Valvidares  
Angel Alonso Pellico  
Angel Villoria Sanchez  
Servando Rebollada Nicolás

## Contribuyentes

D. Ramón Gonzalez Villoria  
Alberto Abascal Conde  
Amador Noriega Gomez  
Samuel Casado Macho  
Laureano Cadenaba  
Valeriano del Collado Santos  
Angel Niembro García  
Miguel Blasco Lisbona  
Pedro Alonso Vega  
Gregorio Sanchez Gonzalez  
Justo Rodriguez Posada  
Antonio Fernandez Rojo  
Antonio Alonso Gutierrez  
José Alonso Gutierrez  
José Suarez Turanzas  
Tirso Remis Remis  
Antonio Gonzalez Perez  
Alfonso Fernandez  
Fernando Alonso Vega  
Manuel García Miguel  
Ginés Priede Perez  
Serafin Martinez Gutierrez  
Ramon Pellico Remis  
Manuel Asprón Fernandez  
Antonio Cadenaba Diaz  
Inocencio Perez Suarez  
Ramon Perez Robellada  
Francisco Pelaez Parres  
Manuel Castro García  
Antonio Asprón Remis  
Ramiro Rojo Gonzalez  
Fernando Bustillo Alvarez  
Pedro Huerta Ucio  
Pedro Remis Guerra  
José Fernandez Sanchez  
Manuel Pellico Borbolla  
Antonio Villoria Alonso  
José Teresa de Francisco  
Manuel Iglesias de Francisco  
Pedro Tomás Ribero  
Onís, 20 de Febrero de 1911.—El Alcalde, F. José Alvarez.  
R. al núm. 829

## Alcaldía de Pravia

En esta Alcaldía y á instancia de Valeriano Barrera Fernandez, del reemplazo de 1911, se instruye expediente en averiguación de la ausencia en paradero ignorado, desde hace más de diez años, de su hermano Manuel Barrera Fernandez, que se ausentó de muy joven para la Isla de Cuba y desde entonces no se tiene noticia de su paradero, ignorándose sus señas personales.

A instancia del mozo Rogelio García Rodriguez, del reemplazo de 1911, se instruye expediente en averiguación del paradero ignorado por más de diez años, de su hermano Valeriano García Rodriguez, que se ausentó de muy niño para la Isla de Cuba, y desde entonces se ignora su paradero así como sus señas personales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de 26 de Diciembre de 1896 y se ruega á quien tenga noticia del paradero de dichos ausentes, lo comuniquen al Alcalde que suscribe.

Pravia, 27 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 183.

Celebrado el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el año actual, resultaron designados los siguientes:

## Sección primera

D. Cárlos Menendez García.  
D. Benito Casielles Moutas.  
D. Eusebio Lopez Miranda.  
D. Cárlos Fernandez Gutierrez.

## Sección segunda

D. Marcelino Gonzalez Arango.  
D. Antonio Fernandez Fernandez.

## Sección tercera

D. Generoso Menendez Pende.  
D. Sabino Alvarez Menendez.  
D. José Cuervo Fernandez.

## Sección cuarta

D. Manuel Gonzalez Alvarez.  
D. Esteban Fernandez Suarez.  
D. Esteban Rodriguez Fernandez.

## Sección quinta

D. Ramón Diaz Menendez.  
D. Braulio Marcos Fernandez.  
D. José Fernandez Río.

## Sección sexta

D. Francisco Fernandez Alvarez.  
D. Esteban Menendez Suarez.  
Lo que en cumplimiento del artículo 68 de la Ley municipal se anuncia al público á los efectos oportunos.  
Pravia, 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Sabino Moutas.  
R. al núm. 864

## Alcaldía de Villanueva de Oscos

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el 26 de Febrero último, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 66 de la ley municipal, acordó dividir el concejo en secciones para en su día elegir por sorteo los vocales de la Junta municipal cuya división fué la siguiente:

## Sección primera

La forman los contribuyentes por territorial de la parroquia de Villanueva, que le corresponden cuatro vocales.

## Sección segunda

La componen los contribuyentes de la parroquia de Mantul, que elegirán dos vocales.

## Sección tercera

La constituyen los contribuyentes de la hijuela de Gestoso, á quienes representarán dos vocales.

## Sección cuarta

La formarán los contribuyentes por dicho concepto de la hijuela de San Cristóbal, que elegirá un vocal.  
Villanueva de Oscos y Marzo 2 de 1911.—El Alcalde, Manuel Quintana Rodil.

R. al núm. 87

## Alcaldía de Llanera

Terminado el repartimiento de los arbitrios extraordinarios, formado para este concejo y año corriente, se halla expuesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados al siguiente del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en el mismo examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes, pues transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Llanera 2 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Belarmino Heres.

R. al núm. 802.

#### Alcaldía de Parres

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca á pública subasta la construcción de una fuente en sitio llamado La Fuentona, en Llanes de Parres, cuyo acto tendrá lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento el día 17 del corriente mes y horas de once á doce, bajo el lipo de 275 pesetas. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción al plano y pliego de condiciones del expediente que se se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días hábiles y horas de oficina.

Arrións 2 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Antonio Pando.

R. al núm. 799

### SECCION JUDICIAL

#### Audiencia Territorial de Oviedo

Relación de los Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, á solicitud de D. Waldo García Vidal, para que puedan dar fé de los actos y operaciones electorales en el distrito de Lluarca-Castropol, en las elecciones que para Diputados provinciales han de tener lugar el día doce del actual.

D. Enrique Rodríguez Sampedro, de Salas.

D. Luis Aguaroni, de Navelgas.

Oviedo, 7 de Marzo de 1911.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.—V.º B.º—El Presidente, Luján.

R. al núm. 872

#### Juzgado de Habana

Licenciado D. Manuel Martínez Escobar, Juez de primera instancia del Norte.

Por el presente segundo edicto se anuncia el fallecimiento sin testar de D.ª Isabel Díaz y Jimenez, hija legítima de D. Ladislao Díaz y Perez y de D.ª Ursina Jimenez y Alegre, natural de la Haáana, de trece años de edad, ocurrida en treinta y uno de Enero de mil novecientos cuatro en la villa de Llanes, provincia de Oviedo, España, y se hace saber: Que á este Juzgado han correspondido por repartimiento unas diligencias promovidas por don Ladislao Díaz y Perez, en las que al amparo del Decreto número quinientos cincuenta y tres de veintiocho de Mayo de mil novecientos ocho, solicita se declare á favor de D.ª María, don Ladislao y D.ª Ursina Díaz y Jimenez, hermanos de doble vínculo de la expresada D.ª Isabel Díaz y Jimenez, el derecho de reserva sobre los bienes que heredó su padre D. Ladislao Díaz y Perez, procedentes de la línea materna, ó sea la participación proin-

diviso en los cuatro mil sesenta pesos seis centavos del valor de la casa, Concordia, número ciento dos, apreciada en cuatro mil trescientos cuarenta y un pesos treinta y un centavos, quedada al fallecimiento del abuelo materno de la menor D.ª Isabel, y de la que se había adjudicado aquella suma en usufructo, su abuela materna D.ª Eusebia Alegre y Valdés; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á esa reserva, para que dentro del término de veinte días á contar desde la publicación del presente en la «Gaceta Oficial de esta República» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, España, comparezcan en el Juzgado, sito en los altos de la casa Paseo de Martí, número quince, á reclamarla con los documentos justificativos oportunos.

Y para fijar en sitio público de la villa de Llanes, en Oviedo, España, libro el presente en la ciudad de la Habana á siete de Enero de mil novecientos once.—Manuel Martínez Escobar.—Ante mí, Andrés García.

R. al núm. 858

#### Juzgado de Castropol

#### CÉDULA

El Sr. D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada á instancia de la parte actora en las diligencias preparatorias de ejecución propuestas á nombre de D. Victor Magdalena, de Campos, contra D. Antonio Martínez, de Salave, ausente en ignorado paradero, acordó citar por tercera y última vez al Martínez á medio de cédulas que se fijen en los sitios públicos de costumbre é inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que dentro de nueve días siguientes al de la publicación, comparezca ante este Juzgado á reconocer, bajo juramento, la firma y contenido del documento original de dichas diligencias; apercibido que de no hacerlo será declarado confeso á los efectos de despachar la ejecución.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la prevención dicha al Martínez, expido la presente en Castropol y Marzo dos de mil novecientos once.—El Actuario, Enrique Múrias.

R. al núm. 813

#### CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SUAREZ, Santiago, domiciliado últimamente en Mieres, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena á prestar declaración en causa por falsedad electoral en la segunda Sección del segundo Distrito de Mieres.

ALVAREZ, Manuel, domiciliado últimamente en Mieres, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena á prestar declaración en causa por falsedad electoral en la segunda Sección del segundo Distrito de Mieres.

GARCIA, Federico, domiciliado últimamente en Mieres, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena á prestar declaración en causa por falsedad electoral en la segunda Sección del segundo Distrito de Mieres.

QUIROS, Emilio, domiciliado últimamente en Mieres, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena á prestar declaración en causa por falsedad electoral en la Sección segunda del segundo Distrito de Mieres.

GONZALEZ PEREZ, Senén, domiciliado últimamente en Mieres, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena á prestar declaración en causa por falsedad electoral en la Sección segunda del Distrito segundo de Mieres.

870.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GONZALEZ GUTIERREZ, Manuel, natural de Felgueras, soltero, jornalero, de veintidos años de edad, hijo de Juan y Jesusa, domiciliado últimamente en Villayana, concejo de Lena, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

857

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

##### Sociedad anónima El Aguila Negra

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta General ordinaria de señores accionistas, que se celebrará á las cinco de la tarde, el día 24 de Marzo, en el domicilio social del Banco Asturiano de Industria y Comercio, para el examen, y en su caso aprobación de las cuentas correspondientes al año de 1910.

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta, se hace preciso depositar antes del día 23, diez acciones ó cédulas, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, en las Sucursales del Banco de España de la provincia, ó en el Banco Asturiano de Industria y Comercio.

Oviedo, 8 de Marzo de 1911.—El Consejero Delegado, J. Flórez.

#### Sociedad Anónima Avilés Industrial

##### Convocatoria

El Consejo de Administración acordó convocar á Junta general ordinaria para el día 29 del corriente mes de Marzo á las dieciseis en el domicilio social, oficinas de la Fábrica de curtidos, carretera de Oviedo.

Orden del día: Balance y cuentas del ejercicio social finados el 31 de Diciembre de 1910.

Renovación de vocales del Consejo de Administración con arreglo al art. 25 de los Estatutos.

El balance y cuentas del citado ejercicio podrán ser examinados por los señores accionistas durante los ocho días anteriores al de la celebración de la Junta.

La Junta se constituirá con los señores accionistas que acrediten haber depositado en la Caja social antes del 21 del corriente, diez ó más acciones ó el documento que las represente.

Avilés, 8 de Marzo de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco R. Maribona.

#### Compañía de Navegación Vasco-Asturiana

Se convoca á Junta general ordinaria para el Domingo 26 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Asturiano, con el fin de dar lectura á la Memoria del ejercicio de 1910, discutir, y en su caso aprobar las cuentas y deliberar sobre las proposiciones que presentase el Consejo de Administración.

Los libros y comprobantes estarán á disposición de los señores Accionistas diez días antes al de la celebración de esta Junta, en las oficinas que esta Compañía tiene en Avilés.

Como papeleta de entrada les servirá el resguardo de cualquier casa de Banca donde tengan depositadas sus acciones.

Caso de no poder celebrarse la Junta general por falta de número de acciones, se convoca para el Domingo siguiente, 2 de Abril, en el mismo sitio y hora.

Oviedo, 6 de Marzo de 1911.—El Director-Gerente, Luis Caso de los Cobos.

#### Banco Asturiano de Industria y Comercio

Cumpliendo con lo que previenen los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que deberá de celebrarse el día 25 de los corrientes y hora de las once de la mañana, en el domicilio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir á esta Junta cumplirán previamente con lo que preceptua el artículo 47 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo y Marzo 8 de 1911.—El Director-Gerente, Armando de las Alas Pumariño.